

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0171782024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2024-MPCH/A

Chota, 26 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Informe N° 0032-2024-MPCH-GDCH-SGRD, de fecha 22 de marzo de 2024; el Proveído de Gerencia Municipal N° 1480, de fecha de recepción 26 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

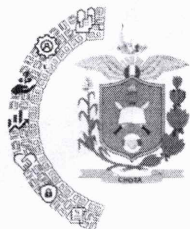
Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19º del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprueban los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; establece en su numeral 6.1.2 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial (PDCP) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de Defensa Civil o quien haga sus veces; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme lo regula el Reglamento de Organización y Funciones aprobada por la Ordenanza Municipal N° 07-2020-MPCH, de fecha 03 de noviembre de 2020 en su artículo 103º establece que la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre es la unidad orgánica encargada de programar, ejecutar y controlar, las actividades relacionadas con la defensa civil en la provincia, a través de planes de prevención, contingencia, emergencia, urgencia y rehabilitación en su jurisdicción; así como dirigir el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en la provincia;

Que, con Informe N° 0032-2024-MPCH-GCDUR, de fecha 22 de marzo de 2024, el Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres solicita reformular la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MPCH/A, de fecha 02 de febrero de 2023 de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", con el nombre de "PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE CHOTA";

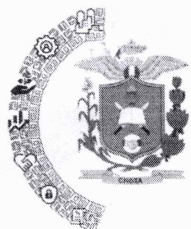
Que con Proveído N° 1480-2024-MPCH, de fecha 22 de marzo de 2024, de Gerencia Municipal a Secretaría General remite el expediente para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo informado y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20° inc. 6), de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Chota en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, la que se encuentra integrada por los siguientes miembros:

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE CHOTA	
TITULARES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	CARGO
Alcalde Provincial de Chota	Presidente
Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres	Secretario(a) Técnico(a)
Subprefecto de la Provincia de Chota	Miembro
Representante de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Chota	Miembro
Presidente de la Sala Descentralizada de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Miembro
Fiscal Superior Provincial	Miembro
Coordinador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.	Miembro
Coordinador de la Universidad Nacional de Cajamarca Sección Chota	Miembro
Director de SENASA – Chota	Miembro
Gerente de la Agencia Agraria Chota	Miembro
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Chota	Miembro
Director Sub Regional de Salud Chota	Miembro
Director Sub Regional de Transportes – Chota	Miembro
Director del Hospital "José Soto Cadenillas" – Chota	Miembro
Director del Hospital "Bicentenario" ESSALUD – Chota	Miembro
Administrador Local del Agua – Chota	Miembro
Administrador del Servicio de Agua Potable – SEMAPA – Chota.	Miembro
TITULARES DE LAS ENTIDADES PRIVADAS	
Jefe de las Unidad de Negocios de ELECTRONORTE S.A. - Chota	Miembro
Coordinadores de los Institutos Superiores Tecnológicos Privados de Chota	Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

Gerente de la Empresa de Transportes TOURS ANGEL DIVINO S.A.C.	Miembro
Gerente de la Empresa de Transportes DELGADO RODRIGUEZ S.A.C..	Miembro
Gerente de la Empresa de Transportes ACUNTA S.A.C.	Miembro
Gerente de la Empresa de Transportes TORRES ASOCIADOS S.R.L.	Miembro
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS, DE BASE, COMUNITARIA, ENTRE OTRAS.	
Secretario General del Frente de Defensa de los Intereses del pueblo de Chota.	Miembro
Presidente de la Federación Provincial de Rondas Campesinas y Urbanas de Chota.	Miembro
Presidente del Comité Central de Rondas Campesinas de la provincia de Chota.	Miembro
Obispo de la Prelatura Chota- Cutervo	Miembro
Párroco de la parroquia "Todos Los Santos" – Chota	Miembro
Superintendente de la iglesia evangélica "El Nazareno"	Miembro
Representantes de otras Congregaciones Religiosas Evangélicas	Miembro
Presidente de la Cámara de Comercio de la provincia de Chota	Miembro
Representante de la ONG "Arcorcs Perú"	Miembro
Presidente de las Juntas Vecinales de la ciudad de Chota	Miembro
TITULARES DE LAS ENTIDADES PRIMERA RESPUESTA	
Comandante PNP. Jefe de la Comisaría Sectorial Chota	Miembro
Jefe de la Oficina de Reclutamiento y Movilización – ORMOV 13-A – Chota	Miembro
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Jefe de Serenazgo de la ciudad de Chota	Miembro
Representante de la Brigada de Emergencias y Desastres de la DISA – Chota	Miembro
Representante de la Brigada de Emergencias del Hospital José Soto Cadenillas	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, cumpla con notificar con la presente resolución a los miembros de la plataforma antes conformada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MPCH/A, de fecha 02 de febrero de 2023.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE